



MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
A FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3.332

FECHA: 05 DIC. 2011

VISTOS:

Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

ENE-1994.

Sra. Claudia Parada Franco.

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Decreto Exento N° 3283 del 30/11/2011 y según Ord. N° 293 de

3.- Decreto Exento N° 1.865 de fecha 01-SEP-2006 de la Municipalidad de Retiro, en que el Sr. Alcalde delega atribuciones en el Jefe Depto. Comunal de Educación.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias efectivamente realizadas por el funcionario de Educación que se indica, en días que se señala:

NOMBRE	: CARLOS MENDEZ FERRADA
C.I. N°	: 12.793.367-7
CARGO	: Chofer Depto. Educación Retiro.
FECHA	: 02 y 2, y 04 de Diciembre del 2011.
TOTAL HORAS	: 29 horas.
MOTIVO	: Apoyo actividades de la Teletón 2011.

2.- **PAGUESE**, la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Ítem "03" asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MBF/GBT/RVM/mhh.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado.